



EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción I y 16 del ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, emitido en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Puebla con fecha del 16 de abril del 2024:

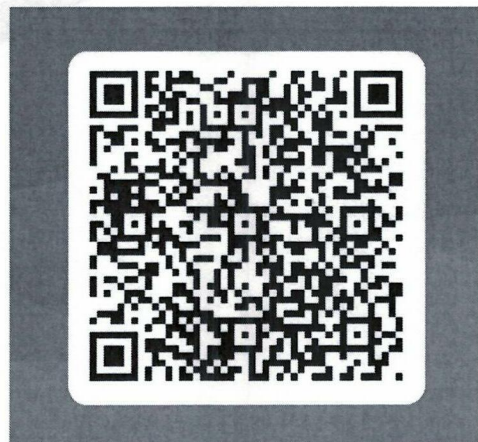
CONVOCA

A todas las personas Servidoras Públicas adscritas al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla que estén interesadas en postularse o postular a otra persona servidora pública de este mismo Colegio, de su mismo nivel jerárquico, como Vocal Temporal del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para el periodo 2025-2027, de conformidad con las siguientes:

BASES

La presente convocatoria tiene como objetivo la designación de Vocales Temporales del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, cuyo objeto es el fomento de la Ética y la Integridad Pública para lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional, para lo anterior se estableces las siguientes etapas:

1. **Etapas de Nominación:** En la cual podrán postularse o postular a otra persona servidora pública con el objetivo de formar parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Esta etapa se llevará a cabo del día 24 al 28 de febrero del 2025, ingresando en el banner publicado en la página oficial del Colegio denominado *"Convocatoria para la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"*, en el Código QR que aparece a continuación o bien, en el siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=hiAR615--U2jjOrvpUmuSi4M2S4S9epEr5SRdQfab2FUQzJDWDdLQko0REJOWUowOUFZTIVFQIBOUC4u>





2. **Etapa de Elección:** En la cual, aquellas personas que se postularon o postularon a otra persona servidora pública de este mismo Colegio, podrán emitir su voto del 3 al 7 de marzo del 2025 en el banner que se publicará en el Portal Oficial del Colegio y a partir de las 9:00 horas del día 3 y hasta las 18:00 horas del día 7 de marzo del 2025, en el siguiente código QR, o bien ingresando en el siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=hIAR615--U2jjOrvpUmuSi4M2S4S9epEr5SRdQfAB2FUQ0Q5TVpBWEJSU0EOQUxNQIBSQU85R1pHWi4u>



3. **La Notificación:** Se realizará directamente a las personas servidoras públicas electas vía correo electrónico que hayan obtenido el mayor número de votos, de conformidad con las nominaciones en cada uno de los niveles jerárquicos, a más tardar el día 14 de marzo del 2025.

REQUISITOS

1. Las personas candidatas deberán ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionadas por faltas administrativas ni haber sido condenadas por delito doloso.
2. Deberán estar adscritos cualquier unidad administrativa de la Dirección General o Planteles del Colegio.





GENERALES

1. Las personas electas titulares durarán en su encargo tres años, y podrán ser reelectas hasta por una ocasión.
2. Las personas que obtengan el mayor número de votos, serán designadas como integrantes titulares en dicho órgano; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como suplentes.
3. En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir con la paridad de género; y en segunda instancia la persona con mayor antigüedad en la Dependencia o Entidad o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.
4. En caso de que alguna de las personas electas desee declinar, lo comunicará por escrito a la Presidencia del Comité y a la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a tres días hábiles, a fin de que se elija otra persona conforme a lo establecido en el artículo 27 de los Lineamientos antes citados.

ATENTAMENTE
"ORGULLOSAMENTE, CONALEP"

JORGE LUIS SOLÍS GARNICA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBCOORDINACIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

